

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de dinero por duplicidad del pago de contribuciones de un bien raíz

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite a los contribuyentes solicitar a la Tesorería General de la República (TGR):

- La devolución de la cuota de las contribuciones de un bien raíz que pagaron dos veces.
- El traspaso del dinero para el pago de la próxima cuota.

El plazo máximo para regularizar el pago doble de las contribuciones es de tres años, a través de las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas que pagaron dos veces la cuota de las contribuciones de un bien raíz y conocen el número de rol, sub-rol y comuna de la propiedad o la dirección.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cupón de pago (opcional).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una oficina de la [Tesorería General de la República \(TGR\)](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución del dinero por duplicidad del pago de contribuciones de un bien raíz, o el traspaso del dinero para el pago de la próxima cuota.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del dinero por duplicidad del pago de contribuciones de un bien raíz, monto que estará disponible en un plazo de **cinco días hábiles**. El traspaso del dinero para el pago de la próxima cuota se efectuará de inmediato.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.